Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 334/ 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "TECNOSUR INGENIERIA SRL", PARA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES ITURBE, TTE. MENDOZA Y CERRO CORA", LCO Nº 10/2011.

Pilar, 21 de Septiembre del 2011.-

VISTO:

La sanción de la Ley 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", y el Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.249/2011"

La Resolución N° 275/2011 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011, CODIGO P.A.C. N° 223238 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES ITURBE, TTE. MENDOZA Y CERRO CORA", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **TECNO SUR INGENIERIA SRL, con RUC 80031057-8**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES ITURBE, TTE. MENDOZA Y CERRO CORA**, en el **LOTE I** Gs 251.616.800.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones seiscientos diez y seis mil ochocientos), **LOTE II** Gs 51.744.600.- (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos) y el **LOTE III** Gs 61.829.600.- (Guaraníes sesenta y un millones ochocientos veinte y nueve mil seiscientos), por un monto total de Gs. 365.191.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones ciento noventa y un mil).----------

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú